

MODELO ANEXO I
INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (*mix retributivo*).

La remuneración de los Consejeros se regula en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad establece que “Los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tendrán derecho a percibir de la sociedad una cantidad equivalente al 10% del beneficio antes de impuesto sobre sociedades, que sólo podrá ser detrída después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4% del valor nominal de las acciones.

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas”.

La característica principal es la componente variable de la retribución de los administradores de la Sociedad, donde su retribución se adecúa en cada ejercicio a la evolución de los resultados de la misma.

En el marco de dichas políticas, durante el ejercicio 2013 los consejeros han sido remunerados por los siguientes conceptos:

- **Retribución variable en función del resultado de la Sociedad en dicho ejercicio.**
- **Dietas: Asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.**
- **Remuneración por las funciones ejecutivas del Presidente del Consejo de Administración.**

No se han producido cambios respecto al ejercicio anterior en la política de remuneraciones.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato dado a la comisión de retribuciones, su composición y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de

los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro del límite señalado en el apartado A.1 anterior y su distribución entre los distintos Consejeros, considerando los cargos desempeñados por cada uno. El Consejo de Administración no tiene delegadas estas funciones en ninguna comisión.

- A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Respecto de la retribución fija de los consejeros ejecutivos, la misma está orientada a retener a los profesionales más destacados y adecuados que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía mediante paquetes retributivos competitivos determinados en función de la retribución de mercado comparable.

El único Consejero ejecutivo de la Sociedad es el Presidente del Consejo por sus funciones de alta dirección. Durante el ejercicio 2013, la retribución fija ascendió a 850 miles de euros.

Los componentes e importes reflejados en este apartado representan la única remuneración fija que perciben los consejeros de la sociedad. La sociedad no ha contratado sistemas de previsión como pensiones complementarias, seguros de vida o figuras análogas ni otros beneficios en especie.

- A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes

y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Los únicos componentes variables del sistema de retribución de los Consejeros no ejecutivos corresponden a las participaciones estatutarias y dietas por asistencia a los Consejos de la Sociedad.

Cada consejero percibirá, según la evolución de los resultados descrita en el epígrafe A1 el importe establecido en base al artículo 23 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración:

- **Componentes variables (Participaciones estatutarias):** El importe recibido por los Consejeros en concepto de participación estatutaria ha ascendido a 7.000 miles de euros.
- **Dietas:** Los consejeros perciben dietas por la asistencia a los diferentes Consejos de Administración de la Sociedad. El importe recibido por los Consejeros por el concepto descrito ha ascendido a 676 miles de euros.

No existen planes de opciones sobre acciones ni otros instrumentos financieros otorgados a los miembros del Consejo de Administración.

- A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

No existen aportaciones a planes de pensiones ni sistemas de ahorro a largo plazo financiados parcial o totalmente por la sociedad a favor de los Consejeros.

- A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas.

- A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o

terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

No se ha obtenido constancia de que la Sociedad haya adoptado acuerdos en relación a la regulación de las condiciones o el marco que deban cumplirse cuando se contraten los servicios de alta dirección para realizar las funciones de un consejero delegado.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se han devengado remuneraciones suplementarias.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen anticipos, créditos ni garantías concedidos.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

No existen remuneraciones en especie.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se han devengado dichas remuneraciones.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

No existen otros conceptos retributivos a los descritos con anterioridad.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La política de remuneraciones actualmente en vigor se ajusta a los intereses a largo plazo de los accionistas de la sociedad.

La presencia en el Consejo de Administración de los accionistas significativos y con carácter de permanencia en la sociedad, permite garantizar que la política

de remuneraciones atiende a los resultados y objetivos de la sociedad a largo plazo, reduciendo así la exposición a riesgos excesivos.

De este modo, a excepción del Consejero ejecutivo que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable y, en consecuencia, basada en los resultados de la sociedad. En este sentido, los límites cuantitativos establecidos en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración contribuyen a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con los intereses y objetivos de la sociedad a largo plazo.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

- B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

La previsión general respecto a la evolución de la política de remuneraciones seguirá estando orientada a la correcta adecuación con la evolución de los resultados de la sociedad y los criterios anteriormente expuestos, no previéndose cambios significativos en la misma.

- B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

No se prevén cambios significativos en el proceso de la toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones.

- B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Véase apartado A.13.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Las principales características de la política de retribuciones aplicada durante el ejercicio son las que se recogen en el apartado A del presente informe.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

- D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de

cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ período de devengo ejercicio 2013	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012
D.Demetrio Carceller Arce	850	-	84,5	1.400,0	-	-	-	-	2.334,5	2.247,5
D.Ramon Agenjo Bosch	-	-	84,5	700,0	-	-	-	-	784,5	772,5
D.August- Rudolf Oetker	-	-	84,5	700,0	-	-	-	-	784,5	772,5
D.Ernst Friederich Schröder	-	-	84,5	700,0	-	-	-	-	784,5	766,0
Seegrund, BV	-	-	-	700,0	-	-	-	-	700,0	675,0
D.Pau Furiol Fornells	-	-	84,5	700,0	-	-	-	-	784,5	772,5
Hardman Ceres S.L	-	-	84,5	700,0	-	-	-	-	784,5	772,5
DISA Corporación Petrolífera S.A	-	-	84,5	700,0	-	-	-	-	784,5	772,5
DISA Financiación S.A	-	-	84,5	700,0	-	-	-	-	784,5	772,5

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ período de devengo ejercicio 2013	Denominación del Plan y fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2013				Opciones asignadas durante el ejercicio 2013					Acciones entregadas durante el ejercicio 2013	
		Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº	Precio Importe
Consejero 1	Plan 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Plan 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nombre/ Tipología/ período de devengo ejercicio 2013	Denominación del Plan y fecha de implantación	Opciones ejercidas en el ejercicio 2013				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2013				
		Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Benefici o Bruto (€)	Nº opciones	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
Consejero 1	Plan 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Plan 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ Tipología/período de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Consejero 1	-	-	-	-

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio 2013	Opciones ejercidas en el ejercicio 2013				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2013				
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de cotización (€)	Beneficio Bruto (€)	Nº opciones	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
Consejero 1			-		-			-		

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ Tipología/periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Consejero 1	-	-	-	-

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre/ Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1	-	-	-

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Consejero 1	-	-	-	-

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Retribución devengada en la sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio
D.Demetrio Carceller Arce	2.334,5	-	-	2.334,5	126,0	-	-	126,0	2.460,5	2.349,5	-
D.Ramon Agenjo Bosch	784,5	-	-	784,5	215,5	-	-	215,5	1.000,0	955,0	-
D.August- Rudolf Oetker	784,5	-	-	784,5	215,5	-	-	215,5	1.000,0	955,0	-
D.Ernst Friederich Schröder	784,5	-	-	784,5	215,5	-	-	215,5	1.000,0	948,5	-
Seegrund, BV	700,0	-	-	700,0	71,5	-	-	71,5	771,5	746,5	-
D.Pau Furiol Fornells	784,5	-	-	784,5	-	-	-	-	784,5	772,5	-
Hardman Ceres S.L	784,5	-	-	784,5	-	-	-	-	784,5	772,5	-
DISA Corporación Petrolífera S.A	784,5	-	-	784,5	-	-	-	-	784,5	772,5	-
DISA Financiación S.A	784,5	-	-	784,5	-	-	-	-	784,5	772,5	-

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Los importes de la retribución variable descrito en el cuadro del epígrafe D1 a) y b) de este documento son consecuencia de los resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio, tal y como se describe en el epígrafe A del presente documento.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	228.255.060	87,8%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	0	0%
Votos a favor	228.255.060	100%
Abstenciones	0	0%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28 de abril de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos